



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00804966-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE P RECEPTOR D.E (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA. MARÍA CECILIA REYNA, DNI 28.344.451 (LEG. 56639)

VISTO

El Certificado médico particular, firmado por el Dr. J. RECCHIUTO, MP 30149/3, ME 12757, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **MARÍA CECILIA REYNA**, DNI 28.344.451 (Leg. 56639), en un cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), **hasta el 15/11/2024**, encuadrada en el Art. 46°, Inc. "c" del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-596-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 31/10/2024 y hasta el 08/11/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **MARTÍN AMILCAR ROSSAROLI**, DNI 40.802.047 (Leg. 61416), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), **desde el 09/11/2024 y hasta el 15/11/2024**, en reemplazo de la Sra. María Cecilia Reyna, DNI 28.344.451 (Leg. 56639); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El Sr. Martín Amilcar Rossaroli, DNI 40.802.047 (Leg. 61416), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.